

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2021-0000544

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000761/2021

Sección: 5?

Concurtido: OTOKTONE S.L.

Abogado: BELEN BROTONS JAEN

Procurador: MARIA MARGARITA GARCIA VICENTE

Acreeador/es: TGSS, ICO, AEAT, BANCO DE SABADELL, S.A. y FOGASA

Abogado:

Procurador: IRENE TORMO MORATALLA

E D I C T O

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000761/2021, referente al concursado OTOKTONE S.L., CIF nº B54882345 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 11/04/2022, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal de la entidad mercantil OTOKTONE S.L.
- 2.- Se apertura la Sección Sexta de calificación del concurso.

Dentro de los **10 días** siguientes a la última publicación del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable, indicando expresamente si a su costa ejercita pretensión/es contra persona/s determinada/s.

En ELCHE, a once de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COLEGIO DE PROCURADORES DE ELCHE

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE

SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2021-0000544

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000761/2021
Sección: 5?

Concurtido: OTOKTONE S.L.
Abogado: BELEN BROTONS JAEN
Procurador: MARIA MARGARITA GARCIA VICENTE

Acreedor/es: TGSS, ICO, AEAT, BANCO DE SABADELL, S.A. y FOGASA
Abogado:
Procurador: IRENE TORMO MORATALLA

TEJU

D./Dña. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado/a de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE ALICANTE (con sede en Elche), hago saber:

Que en el CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000761/2021, referente al concursado OTOKTONE S.L., CIF nº B54882345 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 11/04/2022, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal de la entidad mercantil OTOKTONE S.L..

2.- Se apertura la Sección Sexta de calificación del concurso. Dentro de los **10 días** siguientes a la última publicación del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable, indicando expresamente si a su costa ejercita pretensión/es contra persona/s determinada/s.

En ELCHE, a once de abril de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA